



Resolución Directoral Nacional N° 085-2009-BNP

Lima, 13 ABR. 2009

El señor Director General de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 001-2009-BNP/CE, de fecha 27 de marzo de 2009, emitido por el Presidente del Comité del Especial y demás antecedentes que se acompañan; y

CONSIDERANDO

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante la Resolución Directoral Nacional N° 070-2009-BNP de fecha 20 de marzo de 2009, se designó el Comité Especial encargado de llevar a cabo la Adjudicación Directa Pública para la Contratación del "Servicio de Conectividad";

Que, el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que "el Comité Especial es competente para elaborar las Bases". Asimismo, señala que "el Comité Especial no podrá de oficio modificar las bases aprobadas".

Que, conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 35° de la norma mencionada en el párrafo anterior, "La aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación";

Que, mediante Acta de Instalación y Elaboración de Bases A.D.P. N° 0001-2009-BNP "Servicio de Conectividad", de fecha 26 de marzo de 2009, el Comité Especial acordó aprobar el Proyecto de Bases para la Adjudicación Directa Pública y remitirlo a la autoridad competente para su aprobación; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y demás normas pertinentes;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 085-2008-BNP (Cont.)

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** las Bases de la Adjudicación Directa Pública N° 0001-2009-BNP para la contratación del "Servicio de Conectividad", por un valor referencial de S/. 212,992.08 (Doscientos Doce Mil Novecientos Noventa y Dos y 08/100 Nuevos Soles).

Artículo Segundo. - Remitur copia de la presente Resolución al Comité Especial encargado de conducir el referido proceso de selección, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



L. M.
LUIGO NEIRA SAMANEZ
Director nacional
Biblioteca Nacional del Perú